



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud para la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la docente Liliana Vanella;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Regimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la docente Liliana Vanella DNI 06.679.834 reúne los requerimientos académicos para dictar el taller para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

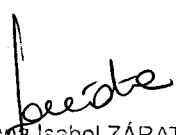
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la docente Liliana Vanella, en el dictado del Taller de Investigación de la Maestría en Pedagogía durante el día 27 de junio del año 2014, abonándosele por dichas tareas un honorario por la suma total de \$ 1000,00 (pesos un mil con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3 de la Maestría en Pedagogía.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 11 AGO 2014
RESOLUCION N°: 1039
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES